



OFICIO N° 0795 /2023

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0001764 de 29/08/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 25 de septiembre de 2023.

A: SRA. ROCÍO VÁSQUEZ VASQUEZ

DE: SR. ALCALDE (S) DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0001764 de fecha 29 de agosto de 2023, cuyo tenor es el siguiente: *"Buenas tardes. Quisiera saber el criterio de evaluación para la feria costumbrista de Lo Ovalle. Ya que postulé a gastronomía en vivo, presentando todos los documentos. Siempre he quedado en estas actividades, pero en esta ocasión no. Quisiera saber el por qué, y sobre todo, el por qué quedó una participante en particular, cuyo nombre es Maritza Araya, quién quedó en gastronomía en vivo, siendo que es una vendedora ambulante, versus mi empresa que está legalizada y formalizada. Favor aclarar por qué no quedé y Maritza Araya sí."*, en Memorando N°172/2023 de la Dirección de Relaciones Públicas se envía el detalle del puntaje obtenido por ambas postulantes a la Feria Costumbrista de Lo Ovalle y también se adjuntan las bases de postulación a dicha feria costumbrista.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada por doña Rocío Vásquez Vasquez, es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



JAVIER LABACA BARRAZA  
Alcalde (S) de Casablanca

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Sra. Rocío Vásquez Vasquez.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal  
JIB/LPA/lpa